

# MINISTERIO DE CULTURA

**15676** ORDEN de 11 de junio de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

### Secretaría General Técnica

#### Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de publicaciones.

#### Dirección General de Bellas Artes y Archivos

##### Dirección de los Museos Estatales

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24, en el Museo del Pueblo Español en Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos y experiencia en gestión financiera y presupuestaria, así como de personal.

#### Dirección General del Libro y Bibliotecas

##### Centro de Coordinación Bibliotecaria

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Formación bibliotecaria y amplio conocimiento del sistema bibliotecario español. Capacidad organizativa y de relación. Se valorará de forma adicional el conocimiento de idiomas, preferentemente inglés.

##### Centro de las Letras Españolas

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### Museo Nacional del Prado

##### Dirección General

Denominación: Dos puestos de Secretaria/o de Director general, nivel 15, C. E. 148.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Taquigrafía y mecanografía. Experiencia en Secretaría de Dirección. Conocimiento de técnica de archivo. Imprescindible el conocimiento de inglés y valorable otros idiomas. Conveniente el conocimiento y experiencia de museos.

### Subdirección General de Conservación e Investigación (Departamento de Conservación)

Denominación: Jefe del Departamento de Pintura Flamenca, nivel 26, C. E. 733.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Ser especialista de reconocido prestigio en el área de «Pintura Flamenca», con obra científica publicada y experiencia en el trabajo de museos de ámbito nacional.

Denominación: Jefe del Departamento de Pintura Francesa, Inglesa y Alemana, nivel 26, C. E. 733.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Ser especialista de reconocido prestigio en el área de «Pintura Francesa, Inglesa y Alemana», con obra científica publicada y experiencia en el trabajo de museos de ámbito nacional.

Denominación: Jefe del Departamento de Pintura del siglo XIX, nivel 26, C. E. 733.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Ser especialista de reconocido prestigio en el área de «Pintura del siglo XIX», con obra científica publicada y experiencia en el trabajo de museos de ámbito nacional.

Denominación: Jefe de Sección, escala A, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en trabajo de registro, documentación y archivo en la Administración. Idiomas francés e inglés, hablados y escritos. Conocimientos de Informática. Se valorará la especialización de Historia del Arte.

Denominación: Asesor técnico, nivel 23.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en trabajo de bibliotecario y archivero. Se valorará la especialización en Historia del Arte. Idiomas hablados y escritos, con preferencia inglés y francés.

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo de nivel 30, nivel 13, C. E. 60.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D. Mecanografía y taquigrafía. Experiencia en Secretaría de Dirección. Archivo. Imprescindible el conocimiento de inglés. Experiencia en trabajo de museo. Se valorarán títulos universitarios relacionados con la actividad del museo.

### Instituto de la Mujer

#### Subdirección General de Estudios, Documentación y Relaciones Internacionales

Denominación: Jefe de Sección de Apoyo Informático, nivel 24, C. E. 228.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Analista de Sistemas. Conocimiento bases de datos documentales y desarrollo de aplicaciones. Preferiblemente, conocimientos de equipos «IBM».

Denominación: Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30, nivel 13, C. E. 60.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Archivo y mecanografía. Experiencia en puesto similar.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**15677** RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan en anexo adjunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión,

por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid, 28004.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificados, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 9 de junio de 1986.—El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

#### A N E X O

Centro Directivo	Puestos de trabajo	Nivel	Grupo	Complemento específico anual	Requisitos
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	Dos Consejeros técnicos.—Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	28	A	905.840 Cada plaza	-
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	Consejero técnico en la Subdirección General de Régimen Jurídico de las Comunidades Autónomas	28	A	905.840	-
Dirección General Cooperación Local.	Analista Funcional del Servicio de Gestión de Dotaciones de la Subdirección General de Cooperación a las Obras y Servicios Locales.	20	B/C/D	442.736	Experiencia en análisis informático.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de la Sección de Personal.	24	A/B	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de la Sección de Asuntos Generales.	24	A/B	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Asesor en el área de Prestaciones Sanitarias.	23	A/B	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado de Control de Colectivos.	17	A	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Secretario/a de la Dirección Técnica.	15	C/D	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado de Tramitación de la Sección Segunda de Recursos.	14	C/D	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Secretario/a de la Subdirección de Informática.	13	C/D	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Periféricos).	Jefatura del Negociado de la Oficina Provincial de Guipúzcoa.	12	C/D	-	Dedicación exclusiva.
MUNPAL (Servicios Periféricos).	Jefatura del Negociado de la Oficina Provincial de Castellón.	12	C	-	Dedicación exclusiva.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**15678** ORDEN de 12 de junio de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de

trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que